



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección General de Cultura y educación Ministerio de la Provincia de Buenos Aires informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a la Ley 13.574 "Organizaciones para el cuidado integral de Niños y Niñas":

- 1.- Cantidad de Instituciones comprendidas en este régimen. Distribución por distrito y Región Educativa de la Provincia.
- 2.- Si existen políticas o planteos a los efectos de resolver la gravedad de la situación por la que están afrontando las Guarderías y Jardines Maternales como consecuencia de la cuarentena decretada en virtud del coronavirus.
- 3.- Si el "Consejo Coordinador de las Organizaciones para el cuidado integral de niños y niñas" según Ley 13.574 ha emitido alguna recomendación vinculado a la crisis económica que sufren estas instituciones.
- 4.- Informe todo otro dato de interés para la cuestión planteada a estos efectos.



CPN NESTOR ADRIÁN RÉSICO  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



### **FUNDAMENTOS**

En la Provincia de Buenos Aires existen numerosas instituciones educativas asistenciales de primera infancia comprendidas en el marco de la Ley 13.574.

Instituciones como éstas, se encuentran desprovistas hoy, de herramientas que posibiliten su supervivencia económica y la continuidad laboral de sus empleados, en el contexto de Emergencia Sanitaria declarada por DNU N°297/2020 y adheridos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas instituciones, dependen de la Dirección General de Cultura y Educación de Buenos Aires; y entre sus principales funciones: atienden, educan y contienen a niños desde los 45 días a 4 años, en horarios extendidos, brindando acompañamiento a familias, y en particular a trabajadoras y trabajadores. Se asumen en el rol de garantizar un espacio profesionalizado para el cuidado de niños y niñas, en sus primeros años, ante la falta de presencia de instituciones estatales que cumplan dicha función social. La falta de vacantes en escuelas de gestión estatal es especialmente crítica en el nivel inicial, por lo que una gran cantidad de familias acuden a instituciones educativas asistenciales de primera infancia para poder garantizar su educación y la organización familiar, posibilitando que los/as adultos/as responsables de los niños y niñas puedan trabajar.

Ante la emergencia, producto del COVID 19 y las disposiciones establecidas en el DNU 297/2020 de la Nación, numerosos sectores se ven en situaciones críticas, incluidas estas instituciones. Todos los sectores necesitan del acompañamiento del Estado, a través de políticas que les permitan atravesar estos tiempos manteniendo contenidos a los y las trabajadoras que dependen de los ingresos provenientes de sus trabajos en estas instituciones.

En el caso de las instituciones educativas, y en el particular de las dedicadas a la primera infancia, intentan continuar en actividad de forma no presencial, a través de la implementación de estrategias didácticas y metodológicas posibles junto a los y las docentes, auxiliares y administrativo de los equipos de trabajo para la continuidad al

NESTOR ADRIÁN RÉSICO  
Diputado  
Frente Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

acompañamiento pedagógico. Sin embargo, la crisis actual impide que las familias puedan sostener al día el pago de las cuotas correspondientes.

En un contexto habitual, las instituciones se sustentan con el pago de matrículas y cuotas de particulares. Esos ingresos se destinan a sueldos docentes y auxiliares docentes, profesores especiales, personal de maestranza; también al pago de Ingresos Brutos, aportes patronales, alquileres de las propiedades (en la mayoría de los casos), servicios de mantenimiento y adecuación de los edificios según normativas vigentes. Además de los honorarios de los asesores consultores: pedagógico, contable, legal y seguridad e higiene.

Ante lo expuesto, se torna evidente la situación crítica de estas instituciones, imposibilitadas de sostenerse con los ingresos por cuotas, que las familias por motivos de diversa índole producto del aislamiento, dejan de cumplir, y la inexistencia de políticas públicas que las contengan, se encuentran ante una inminente extinción.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud de informes.



**CPN** NESTOR ADRIÁN RÉSIGO  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.